

22271 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca por la que se hace público el resultado del concurso-oposición para proveer una vacante de Capataz de Brigada del Cuerpo de Camineros del Estado en la plantilla de este Servicio.*

Aprobada por la Subsecretaría del Departamento, por resolución de 13 de julio actual, la propuesta formulada por esta Jefatura, relativa a la admisión del aprobado en el concurso-oposición, celebrado según autorización concedida en 18 de noviembre de 1976 para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta Jefatura Provincial de Carreteras, se hace público que el aspirante aprobado para ocupar la vacante de referencia ha sido don Juan Manuel Blanco Mateo.

El interesado dispone de un plazo de treinta días para la incorporación a su destino, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza.

Cuenca, 26 de julio de 1977.—El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras.—7.766-E.

22272 *RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras de Andalucía Oriental por la que se hace pública la relación de opositores declarados aptos en los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de una plaza vacante, en turno restringido y dos en turno libre, de Capataces de Cuadrilla en la provincia de Granada.*

Celebrado el concurso-oposición que fue autorizado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas en 30 de noviembre de 1976, y aprobada con fecha 12 de julio de 1977, la propuesta de admisión de opositores declarados aptos por el Tribunal calificador en los exámenes correspondientes, se hace pública la relación de los mismos, con derecho a ocupar las vacantes actualmente existentes.

Turno restringido: Don Manuel Martín Padial.

Turno libre: Don Pedro Sánchez Colón y don Carmelo Valero Puentes.

Los aspirantes anteriormente relacionados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y presentarse en la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada, dependiente de esta Séptima Jefatura Regional, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, con los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Los aprobados que ostenten la condición de Camineros o de Operarios de Obras Públicas, aportarán únicamente certificación de nacimiento.

Málaga, 22 de julio de 1977.—El Ingeniero Jefe regional, Amadeo Trias González.—7.837-E.

22273 *RESOLUCION del Canal de Isabel II por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes a Técnicos de segunda (especialistas en Informática).*

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir 10 plazas de Técnicos de segunda (especialistas en Informática), en cumplimiento del punto 4.4 de la convocatoria de 15 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1977), se eleva a definitiva la provisional publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio de 1977.

Madrid, 12 de julio de 1977.—El Presidente, José Ramón Fernández-Bugallal y Barrón.

22274 *RESOLUCION del Tribunal de la oposición restringida entre funcionarios de carrera de la Escala Subalterna del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se señala fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma 6.5 de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 30 de octubre de 1976, por la que se convocaron

oposiciones restringidas entre funcionarios de carrera de la Escala Subalterna de dicho Organismo, se cita en único llamamiento a los aspirantes declarados admitidos por Resolución de 31 de agosto del presente año para la práctica del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las diez horas, en la Biblioteca del Ministerio de la Vivienda, sita en la planta octava del edificio.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—El Presidente del Tribunal, Fernando Hipólito Lancha.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

22275 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.*

Vacantes cuatro plazas de la Escala Auxiliar Administrativa del Instituto Nacional de Urbanización, a tenor de lo que previene el artículo 1.º de la Orden de 14 de mayo de 1974, que regula el acceso de los funcionarios del Instituto Nacional de Urbanización a vacantes existentes en la citada Escala, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º, 2, del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos; en la disposición adicional única, 2, del Real Decreto 1058/1977, de 13 de mayo; en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958; en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, una vez cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del precitado Estatuto de Personal, se resuelve cubrir las mediante el sistema de oposición restringida, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cuatro plazas con destino en Madrid. Sólo podrán concurrir a esta oposición restringida los funcionarios de carrera pertenecientes a otras Escalas de diferente especialidad o inferior nivel, así como los funcionarios de empleo de la Escala Auxiliar Administrativa del Instituto Nacional de Urbanización, que reúnan los requisitos de la presente convocatoria. La distribución de las plazas a cubrir es la siguiente: Tres para los funcionarios de carrera y una para los de empleo. Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se señalará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria, teniendo en cuenta la proposición que establece la Orden de 14 de mayo de 1974.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones modificativas o complementarias.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuran en los presupuestos del Instituto Nacional de Urbanización. Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/73, de 1 de febrero, y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado o Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los ejercicios eliminatorios que se especifican en la base 6.1.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera del Instituto Nacional de Urbanización.